



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10589***Constitución de la bolsa de trabajo de graduados sociales***

Mediante decreto núm. 6111, de 3 de octubre de 2018, esta Alcaldía ha resuelto la contratación de un técnico de grado medio (graduado social) como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Alcúdia, en la modalidad de contrato de relevo, y la creación de una bolsa de trabajo de graduados sociales.

Lo que se publica.

Alcúdia, 11 de octubre de 2018.

El Alcalde

Antoni Mir Llabrés

DECRETO DE ALCALDIA

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1081/2018 de fecha 10 de julio de 2018, se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento selectivo para la contratación de un técnico de grado medio (graduado social) como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Alcudia, en la modalidad de contrato de relevo, y la creación de una bolsa de trabajo de graduados sociales, la cual fue objeto de publicación en fecha 11 de julio de 2018 en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcudia, (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), así como en el BOIB 87/2018, de 14 de julio, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, el plazo de presentación de instancias era de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 13 de agosto de 2018.

Mediante decreto de alcaldía, núm. 6.023 / 2018, de 28 de agosto de 2018, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo, el cual fue publicado en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento en fecha 28 de agosto de 2018.

La parte dispositiva de dicha resolución otorgaba un plazo diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Alcúdia ([Http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/](http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/)), para presentar enmiendas o reclamaciones.

El plazo de alegaciones finalizó el día 11 de septiembre de 2018.

En fecha 14 de septiembre de 2018, la Alcaldía mediante resolución número 6062/2018 aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Una vez desarrollado el procedimiento selectivo, vista la propuesta definitiva de calificaciones del procedimiento selectivo hecha por el Tribunal Calificador del concurso en fecha 25 de septiembre de 2018, propuesta la que se acepta en su integridad.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia resultante del procedimiento selectivo para la contratación mediante contrato de relevo de un técnico de grado medio (graduado social) por concurso de méritos, que queda conformada por las personas que se indican, en el orden de prelación



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI / NIE	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN FINAL
IRENE MARIA	Arboix	ROURA	43070293X	76	1
RAFAEL	SAMPOL	MENA	78205215V	70	2
Jerónimo	MOREY	COMPANY	43034147C	54,42	3
JOAN MIQUEL	PONS	LOPEZ	43066651W	52	4
MARIA	OBRADOR	ROSSELLÓ	37338961W	40,77	5
ANTONIO	CLADERA	CIFRE	43031187G	39,6	6
MARGARITA	FERRER	BIBILONI	78212533K	39,26	7
MARIA TERESA	SEGUÍ	TRIAS	43128008H	32,5	8
MARIA ANTONIA	TORRANDELL	SIQUIER	78210412Q	29	9
SILVIA	MULET	COZAR	43096270C	28	10
SEBASTIAN	MARTORELL	FERRIOL	37340511B	27,2	11
LIDIA	JIMENEZ	PEREZ	39171348W	24,51	12
MARIA DEL CARMEN	FORTEZA	MERCADAL	43151370N	21,75	13
MARIA VICTORIA	CALAFAT	LLABRÉS	43137599H	15,69	14

Las personas que conformen la bolsa de trabajo se encontrarán a la espera de ser llamados por el Ayuntamiento por orden de puntuación cuando se produzca la necesidad de contratación como personal laboral.

SEGUNDO .- Seleccionar a la aspirante que ha quedado en primera posición en la bolsa, a la a que se propone para su contratación en calidad de personal laboral temporal de este Ayuntamiento mediante contrato de relevo, que se llevará a cabo en la fecha prevista para la jubilación parcial del titular de la plaza Sr. Jaume Oliver Cloquell. En caso de que no acepte la propuesta de contratación, o no resulte apto de acuerdo con los requisitos de la convocatoria, se procederá a la contratación del aspirante subsiguiente según el orden de prelación en la bolsa y así sucesivamente, si fuera necesario.

TERCERO .- La gestión de esta bolsa se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

CUARTO .- Publicar esta resolución en el tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento (www.alcudia.net), y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, informando a los interesados que, la presente Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer de forma alternativa, los siguientes recursos: o bien recurso potestativo de reposición, a interponer ante la alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que en consideren procedentes.

